



Anuncio de licitación

Número de Expediente **84/2022_residencia**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-10-2022 a las 09:25 horas.



Sustitución de la carpintería de aluminio de la residencia de la tercera edad, y pintura interior y exterior

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 55.452,34 EUR.

→ Importe 67.097,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 55.452,34 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45421100 - Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos.

→ 45442110 - Trabajos de pintura de edificios.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Acabado de edificios y obras

→ Lugar de ejecución ES425 Toledo Residencia Municipal de la Tercera Edad "Concepción Rodríguez Núñez" CALERUELA

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=jYJjnnJ1kFYsugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Caleruela

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.caleruela.org>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=VAv7QQli31HnSoTX3_z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

→ Calle Real, 79

→ (45589) Caleruela España

→ ES425

Contacto

→ Teléfono +34 925435081

→ Correo Electrónico secretario@caleruela.org

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Caleruela

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Caleruela

Dirección Postal

→ Calle Real, 79
→ (45589) Caleruela España

Contacto

→ Teléfono +34 925435081
→ Correo Electrónico caleruela@munitoledo.es

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Caleruela

Dirección Postal

→ Calle Real, 79
→ (45589) Caleruela España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/10/2022 a las 23:59

Dirección Postal

→ Calle Real, 79
→ (45589) Caleruela España

Objeto del Contrato: Sustitución de la carpintería de aluminio de la residencia de la tercera edad, y pintura interior y exterior

→ Valor estimado del contrato 55.452,34 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 67.097,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 55.452,34 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45421100 - Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos.

→ 45442110 - Trabajos de pintura de edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Residencia Municipal de la Tercera Edad "Concepción Rodríguez Núñez"

→ Subentidad Nacional Toledo

→ Código de Subentidad Territorial ES425

Dirección Postal

→ Calle Real, 9

→ (45589) CALERUELA España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Deberá contar con la certificación ISO 14001, "Sistema de Gestión Medioambiental" en vigor. Aportar un Plan de empresa con medidas sobre prevención y mejoras medioambientales y de reutilización y/o reciclado de los residuos de construcción y demolición.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No aplica

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la

documentación que se presente. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Preparación de oferta

→ Sobre Unico

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción La declaración responsable y la oferta de criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas se presentará redactada conforme al modelo establecido en el Anexo II.A) del pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación (si existiese), sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido. En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo, cuando para la selección del contratista se atiende a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre/archivo en su caso, la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejoras

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación Proyectos de inversión en actuaciones sobre la nueva economía de los cuidados en el Sistema Público de Servicios Sociales

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 60 %

→ 1. Reflejo en la oferta del licitador de la parte a subcontratar. 2. Comunicación tras la firma del contrato. 3. Comunicar y justificar cualquier modificación del mismo. 4. El subcontratista debe tener la clasificación del adjudicatario.